

25576 RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan freidoras para usos colectivos, categoría II_{2H3}, marca «Küppersbusch, modelo base NGF-224, fabricada por «Küppersbusch, M.B.H.», en Gelsenkirchen (Alemania). CBF-0017.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Küppersbusch», con domicilio social en calle Granja, 27, polígono industrial de Alcobendas, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de freidora para usos colectivos, categoría II_{2H3}, fabricada por «Küppersbusch, M.B.H.», en su instalación industrial ubicada en Gelsenkirchen (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 91024 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica en Garantía de Calidad Control e Inspección («Aci, Sociedad Anónima»), por certificado de clave 91120, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBF-0017, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 24 de junio de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Küppersbusch», modelo NGF-224.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 37.
Tercera: 10,8, 10,8.

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

25577 RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de cocción para usos colectivos, tipo plancha, categoría III, marca «Fabrigas», modelo base PL-1000, fabricadas por «Fabrigas, Sociedad Anónima», en Humanes (Madrid). CBL-0129.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Fabrigas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cámara y Vicente, sin número, polígono industrial de Monterreal, nave número 18, municipio de Humanes, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocción para usos colectivos, tipo plancha, categoría III, fabricadas por «Fabrigas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Humanes (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-89643, y la Entidad de Inspección

y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACISA), por certificado de clave 91069, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0129, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 24 de junio de 1996.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Fabrigas», PL-1000.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5; 18, 37.
Tercera: 10,6; 10,6; 10,6.

Marca y modelo: «Fabrigas», PL-800.

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5; 18, 37.
Tercera: 8,4; 8,4; 8,4.

Marca y modelo: «Fabrigas», PL-600.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 7,5; 18, 37.
Tercera: 6,4; 6,4; 6,4.

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

25578 RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, marca «Beretta», modelo base 250 P1/87, fabricados por «Sylber di Panzeri Carlo & C.S.n.c.», en Vaprio d'Alda, Milán (Italia). CBT.0019.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Hydrotherm Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bonsors, 15 y 17, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II_{2H3}, fabricados por «Sylber di Panzeri Carlo & C.S.n.c.», en su instalación industrial ubicada en Vaprio d'Alda, Milán (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G 890018/3, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica